

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".**

**AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO COVID -19 Y EL
REGRESO SEGURO A LAS LABORES.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, con domicilio en Nicolás Bravo, sin número Huixquilucan de Degollado, Estado de México. C.P. 527602, es el responsable de los datos personales contenidos en el cuestionario "COVID 19" con la finalidad de iniciar un regreso seguro a las actividades laborales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales proporcionados serán tratados por los servidores públicos municipales de las distintas Unidades Administrativas, para almacenar la información, generar estadísticas y tener el control de los servidores públicos que se reincorporan a sus labores ante la declaratoria de emergencia provocada por el virus SARS COV 2 (COVID 19).

Para la finalidad descrita en el párrafo anterior se recabarán los datos personales siguientes:

Datos de identificación: Nombre completo y número de empleado.

Datos socioeconómicos: Número de personas con las que se cohabita.

Es importante mencionar que, ante la situación emergente relacionada con lo señalado en el primer párrafo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, 21 fracciones VI y VII, 27 y 34 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Dirección General de Administración recabarán los siguientes:

Datos Personales Sensibles:

- Enfermedades crónico – degenerativas;
- Estado de salud física;
- Estado de salud emocional y psicológico;
- Enfermedades respiratorias;
- Padecimientos recientes;
- Situación de salud familiar;
- Sintomatología de COVID-19;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN 2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales

La Dirección General de Administración y las diversas Unidades Administrativas, tratan los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 7, 21 fracciones VI y VII, 27 y 34 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como el artículo 111 fracciones I, XVIII, XIX, XX, XXI y 117 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

Es importante mencionar que, para la obtención de los datos personales, la Dirección General de Administración se apega a lo dispuesto por el artículo 21 de la multicitada Ley de Protección de Datos Personales, misma que señala que:

Artículo 21.- El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento de la o el titular para el tratamiento de sus datos personales en los casos siguientes:

VI. Exista una situación de emergencia que pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.

VII. Los datos personales sean necesarios para el tratamiento de prevención, diagnóstico y la prestación de asistencia sanitaria.

Transferencia de datos personales

Se hace de su conocimiento no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El titular podrá ejercer sus derechos de Acceso, Cancelación, Rectificación y Oposición "ARCO" directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza Andador Interlomas, Avenida Jesús del Monte número 271, Colonia Jesús del Monte, Código Postal 52763, Huixquilucan Estado De México, o bien a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) mediante el portal de internet <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>, o bien, en las instalaciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicadas en Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52116



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".**

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Cambios en el aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de a través del Portal de internet de este H. Ayuntamiento.

Fecha de elaboración

28 de mayo de 2020

